

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026 SERVICIOS PROFESIONALES CONVENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BARRIDO EN MATERIA DE TUBERCULOSIS BOVINA

El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026 SERVICIOS PROFESIONALES CONVENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BARRIDO EN MATERIA DE TUBERCULOSIS BOVINA**, dirigida a todos los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA) en Unidades de Producción de Rumiantes interesados en participar **en la Constatación Progresiva de Hatos en el estado de Tabasco**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Servicios Profesionales Convenidos para la Constatación Progresiva de Hatos</i>
Percepción bruta	\$45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por bovino probado, constatado y reportado. * Conforme a la especificado en el contrato.
Adscripción	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C.
Ubicación o sede	Trabajos para realizar en los municipios de Paraíso.
Tipo de contrato y régimen	Servicios Profesionales Convenidos Régimen Fiscal Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Régimen Simplificado de Confianza *Se hará contrato por tres meses se renovará de acuerdo a la suficiencia presupuestaria del proyecto.

Funciones:

1. Dar aviso previo al personal Estatal de la Dirección de Campañas Zoonosanitarias correspondiente de la DGSA-SENASICA de las pruebas programadas;
2. Realizar la inoculación y lectura a las 72 horas de la Prueba de Pliege Caudal (PPC);
3. Notificar inmediatamente al Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C. sobre la identificación de animales positivos a la PPC, en un plazo no mayor a 24 horas, a fin de cumplir con el acuerdo respecto a los 10 días para realizar la prueba cervical comparativa (PCC);
4. De resultar animales positivos a la prueba cervical comparativa realizada y para poder aplicar la cuarentena, deberá entregar dentro de un plazo no mayor a 24 horas, los dictámenes de prueba firmados y sellados;
5. Indicar en el reporte semanal cuando dos o más UPP conforman un solo hato, mismo que se define como cualquier grupo de bovinos mantenidos en terrenos comunes, o dos o más grupos de bovinos en dos o más instalaciones que estén geográficamente separadas, pero entre las cuales existe intercambio o movilización de estos en ambos sentidos, durante un periodo mínimo continuo de 4 meses;
6. Toda hoja de campo debe contar con georreferenciación en formato grados decimales;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026 SERVICIOS PROFESIONALES CONVENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BARRIDO EN MATERIA DE TUBERCULOSIS BOVINA

7. Registrar en la hoja de campo todas las marcas de herrar que presente cada bovino probado/muestreado;
8. Registrar de manera obligatoria el número telefónico y de ser disponible el correo electrónico de cada productor atendido;
9. Resguardar para su archivo hoja de campo y dictamen de prueba emitido (Por lo menos 5 años);
10. Entregar los controles de campo al personal administrativo para realizar la captura electrónica y la verificación de los identificadores, los resultados obtenidos por el MVRA. De la prueba caudal, así como los datos generales de las unidades de producción pecuaria.
11. El MVRA. realizará la revisión de los datos capturados y procederá a la impresión, sellado y firma autógrafa legítima del mismo y del productor; El plazo máximo para la entrega de dictámenes firmados será cada quince días a partir de la entrega de la hoja de campo. En caso de no entregar la documentación completa, no se realizará el pago de los honorarios correspondientes, hasta que se lleve a cabo la entrega total de la documentación; así como el informe detallado de los productores beneficiados por la actividad de barrido y reportes correspondientes
12. Terminar las acciones de barrido al 100% del hato y de los productores de la localidad o ruta asignada,
13. Reportar de manera inmediata a los productores renuentes para que se establezcan las medidas necesarias y poder llevar a cabo la participación de los mismos y lograr concluir con los trabajos en la localidad
14. Entregar a la Coordinación del Barrido o de la Campaña un informe mensual de las actividades realizadas en cada reunión de trabajo, el cual estará integrado por los controles de campo, reporte de pruebas realizadas, segunda copia del dictamen de tuberculina (hoja azul), copia de las hojas complementarias en su totalidad de la prueba sin que exceda de 15 días después del cierre mensual, requisito indispensable para el pago de los honorarios.
15. El personal administrativo elaborará y entregará un reporte de los dictámenes de las pruebas realizadas a la asociación ganadera o al representante de los ganaderos más cercano con el fin de tener el acuse de su entrega para su conocimiento.
16. Contar con la disponibilidad para acudir a las reuniones de trabajo convocadas por vía electrónica y verbal por el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco s.c. cuando así se requiera.

Perfil del puesto:

- **Escolaridad**

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026 SERVICIOS PROFESIONALES CONVENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BARRIDO EN MATERIA DE TUBERCULOSIS BOVINA

Nivel de estudio:	Médico Veterinario Zootecnista
Grado de avance:	Título, cedula profesional y autorización como Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) en el área de unidades de producción de rumiantes con clave vigente.

Bases de participación:

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Constancia de autorización como MVRA en el unidades de producción área de rumiantes con clave vigente
- Ser técnico identificador SINIIGA, activo.
- Cumplir con una evaluación positiva respecto del indicador de certeza de animales positivos para la prueba de pliegue caudal (tasa de respuesta) expedida por el **SENASICA**.
- Estar al corriente en la entrega de los informes establecidos en el artículo 318 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, constancia emitida por la Coordinación de Campañas Zoonosanitarias de SENASICA del Estado de origen.
- *Curriculum vitae* actualizado
- Comprobante de domicilio actual.
- RFC bajo régimen persona física con actividades empresariales y profesionales o régimen simplificado de confianza.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

9

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026 SERVICIOS PROFESIONALES CONVENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BARRIDO EN MATERIA DE TUBERCULOSIS BOVINA

- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026 SERVICIOS PROFESIONALES CONVENIDOS
PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BARRIDO EN MATERIA DE TUBERCULOSIS BOVINA**

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **31 de octubre de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: comitepecuariotab@copetab.com, con copia Reportesbarrido@gmail.com

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 9933541252 del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C. asimismo, podrá acudir a la oficina del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco S.C., ubicada en la calle Av. Adolfo Ruiz Cortines #2223, Col. Atasta de Serra, Cp. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de abril del 2026.

ATENTAMENTE



LRC Carlos Frías García

**Presidente del Comité para el Fomento y Protección
Pecuaria del Estado de Tabasco, S. C.**